

RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION DE LA ORDEN FORAL DEL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE REPRESENTANTES OBTENIDO EN NAVARRA.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará un consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015 se procedió a publicar en el Portal de Gobierno Abierto la consulta previa sobre la elaboración de la citada Orden Foral, abriéndose el plazo de sugerencias desde el 29 de marzo de 2017 hasta el 11 de abril de 2017 (10 días hábiles).

Habiendo finalizado el plazo para la consulta previa, no se ha recibido ningún tipo de sugerencia o aportación.

Pamplona, a 11 de abril de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE TRABAJO



Javier Zubicoa León